

REGLAS Y CRITERIOS APLICABLES AL PROCESO PARTICIPATIVO JUNTS FEM BARRI-2016

1. OBJETIVO GENERAL

Junts Fem Barri es un programa que el Ayuntamiento de Gavà puso en marcha el año 2014 recogiendo la experiencia previa del proyecto *alcaldesa en los Barrios*.

El programa Junts Fem Barri presenta una doble finalidad: en primer lugar, realizar proyectos de mejora del espacio público y en segundo lugar, con igual o más importancia que los proyectos concretos, promover un proceso participativo en el que los ciudadanos y ciudadanas de Gavà propongan, voten y decidan cuáles han de ser los proyectos en este ámbito.

2. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

El programa se incluye en el concepto presupuestario “Otras inversiones con nuevas infraestructuras y bienes destinados al uso general”, está dotado con 500.000 euros y estará formado por un conjunto de proyectos cada uno de los cuales no podrá superar el importe de 35.000 euros. De esta manera el programa permite diversificar la cantidad y los tipos de actuaciones.

La determinación de los proyectos y su priorización se realizará teniendo en cuenta la opinión de la ciudadanía, mediante un proceso participativo que se desarrollará en dos momentos: en la fase de aportaciones y en la fase de votaciones.

3. DETERMINACIÓN DE LOS PROYECTOS A EJECUTAR

El Ayuntamiento planteará un conjunto de propuestas a partir de las necesidades detectadas por los servicios técnicos municipales y los proyectos la *Alcaldesa en los Barrios* y *Concejalías de Barrios*. Asimismo, este conjunto inicial de propuestas recogerá algunas de las propuestas de la edición de Junts Fem Barri del año 2014 que, a pesar de no poderse ejecutar en aquel momento al no ser las más votadas, se consideran técnicamente interesantes o la ciudadanía ha continuado mostrando interés a través de las concejalías de barrio. Sin perjuicio de las posibles variables que podrán influir en la distribución y localización definitiva de las actuaciones durante la fase de votaciones, **la relación de proyectos de partida garantizará – en cualquier caso y con la máxima objetividad técnica- el principio de equilibrio territorial.**

En la primera fase del proceso participativo se recogerán los nuevos proyectos propuestos por la ciudadanía. Una vez finalizada esta fase del proceso, el Ayuntamiento evaluará la viabilidad técnica y los costes económicos de las propuestas ciudadanas.

Los proyectos que se deriven de estas aportaciones y que superen el trámite de validación mencionado, pasaran a incrementar el conjunto equilibrado de propuestas inicialmente formuladas por el Ayuntamiento. La selección de los proyectos preferentes dentro de esta nueva lista se realizarán mediante un proceso de votación abierto a la ciudadanía que decidirá y fijará el orden de valoración, de mayor a menor, y por lo tanto, el ranking de las propuestas más exitosas, con el límite presupuestario total ya citado de medio millón de euros.

4. PROCESO PARTICIPATIVO

- **Objetivos del proceso participativo**

El Ayuntamiento, a través del proceso participativo, persigue que la ciudadanía establezca y decida cuáles son las prioridades entre las diferentes propuestas presentadas, es decir, entre las propuestas presentadas por el Ayuntamiento y las que se han recogido (y validado) en la fase de aportaciones del proceso participativo.

- **Fases del proceso participativo**

- a. Fase de presentación de las propuestas municipales*

En esta primera fase del proceso, el Ayuntamiento expondrá a la ciudadanía un conjunto inicial de propuestas cuyo origen está en las necesidades detectadas por los servicios técnicos municipales, de los proyectos *alcaldesa en los Barrios* y *Concejalía de Barrios*, así como de alguna propuesta recuperada de la edición de Junts Fem Barri del año 2014 que no se ejecutó por haberse agotado los recursos destinados al programa. Para la selección de estas propuestas el Ayuntamiento ha tenido en cuenta el equilibrio entre territorios y, por este motivo, la primera listá está conformada por 28 propuestas que se distribuyen de forma homogeneizada y equitativa por los siguientes barrios:

- 1) Centro y Barceloneta.
- 2) Can Serra Balet, Àngela Roca y Ausiàs March
- 3) Can Tintorer, Can Pere Bori y Can Tries.
- 4) Bòbiles-Diagonal, Les Colomeres y Santa Teresa.
- 5) Ca n'Espinós, La Sentiu y Bruguers.
- 6) Gavà Mar.

Cada propuesta irá acompañada de una ficha técnica con el nombre del proyecto, el objetivo, la localización, una breve descripción, las referencias documentales, el coste previsto y el origen del encargo. El plan de comunicación de Junts Fem Barri contemplará los instrumentos y mecanismos que complementarán la publicidad y la difusión de la información que realizarán los medios de comunicación locales.

- b. Fase de aportaciones ciudadanas*

Con el objetivo de abrir y ampliar la relación inicial de propuestas planteadas, publicadas y explicadas por el Ayuntamiento, los ciudadanos y ciudadanas podrán proponer aquellos proyectos que, a criterio propio, consideren factible para su incorporación al programa al reunir las condiciones exigibles. Esta segunda fase se desarrollará del 17 de mayo al 12 de junio de 2016.

Una vez presentadas las propuestas, el equipo técnico del Ayuntamiento evaluará la viabilidad de los proyectos desde una perspectiva técnica y económica, es decir, que los proyectos sean viables en la fase de ejecución y que no superen el límite de 35.000€ por proyecto.

Los participantes podrán realizar sus propuestas de mejora del espacio público a través de los siguientes canales:

1) Mediante la aplicación web/móvil que el Ayuntamiento habilitará para desarrollar el proceso de participación.

Para registrarse se deberá acceder a cualquiera de los canales disponibles de participación (web: participa.gavaciutat.cat o bien, mediante la aplicación móvil *Gavà participa Gavà decideix*- disponible en la App Store y en Play Store-) y rellenar con los siguientes datos el formulario de registro:

- Nombre de usuario.
- Correo electrónico.
- DNI.

Para finalizar el proceso de registro, se deberán aceptar las condiciones de uso del Portal.

2) A través de las papeletas que se podrá depositar en las concejalías de barrio y en los espacios habilitados a tal efecto por el Ayuntamiento de Gavà. Los participantes deberán rellenar con sus datos personales las papeletas con la finalidad de garantizar que se ajustan al ámbito subjetivo del proceso de participación.

3) Mediante el equipo de captadores de propuestas que los ciudadanos y ciudadanas podrán encontrar en todo el municipio durante el período que dura la fase de aportaciones. El equipo de captadores recogerá los datos personales de los participantes, los cuales serán introducidos en el sistema de autenticidad con la finalidad de garantizar que se ajustan al ámbito subjetivo del proceso de participación.

c. Fase de votaciones

En esta tercera fase, que se realizará del 4 de julio al 5 de septiembre de 2016, los ciudadanos y ciudadanas podrán votar y priorizar el conjunto de propuestas que han estado presentadas por el Ayuntamiento (fase de presentación de propuestas) y los proyectos propuestos por los ciudadanos y ciudadanas (fase de aportaciones).

Los participantes **podrán votar un máximo de 5 proyectos**, entre los cuales **podrán distribuir una valoración del 1 al 5, correspondiendo 5 puntos a la propuesta que consideren más preferente y 1 punto a aquella que consideren menos preferente**. Las votaciones se podrán realizar a través de los siguientes mecanismos de votación:

1) Mediante la aplicación web/móvil que el Ayuntamiento habilitará para desarrollar el proceso de participación.

Para registrarse se deberá acceder a cualquiera de los canales disponibles de participación (web: participa.gavaciutat.cat o bien, mediante la aplicación móvil *Gavà participa Gavà decideix*- disponible en la App Store y en Play Store-) y rellenar con los siguientes datos el formulario de registro:

- Nombre de usuario.
- Correo electrónico.

- DNI.

Para finalizar el proceso de registro, se deberán aceptar las condiciones de uso del Portal.

2) A través de las papeletas que se podrán depositar en las concejalías de barrio y en los espacios habilitados a tal efecto por el Ayuntamiento de Gavà. Los participantes deberán rellenar con sus datos personales las papeletas con la finalidad de garantizar que se ajustan al ámbito subjetivo del proceso de participación.

3) Mediante el equipo de captadores de propuestas que se encargarán de recoger las votaciones que se realicen a través de las papeletas o bien, facilitaran que los participantes voten mediante la aplicación de participación, a través del soporte electrónico que disponga cada captador.

d. Fase de retorno

El Ayuntamiento dará a conocer las propuestas priorizadas el 5 de septiembre. Los resultados de las votaciones se publicarán en la web de Junts Fem Barri y en la aplicación de participación.

Los proyectos ganadores y que, por lo tanto, se ejecutarán, serán aquellas que no superen el importe por proyecto de 35.000€ y que hayan estado más votados, hasta llegar a la dotación máxima del programa, es decir, hasta llegar a 500.000€. En conclusión, los proyectos se ejecutarán por estricto orden de prioridad, determinándose ésta en función de las votaciones.

e. Fase de seguimiento.-Apadrina una obra del programa Junts Fem Barri

El programa Junts Fem Barri desarrollará un proyecto en el cual los participantes apadrinen su obra o proyecto de mejora; la finalidad es buscar nuevas vías de coresponsabilidad en la gestión municipal y aproximar el conjunto de actuaciones realizadas por el Ayuntamiento a la ciudadanía y, especialmente, a los participantes del proceso participativo del programa Junts Fem Barri.

Los apadrinadores serán automáticamente los participantes que hagan las propuestas que tendrán conocimiento directo del estado de ejecución de las obras en tanto en cuanto se les informará del estado del procedimiento de contratación y ejecución de las obras; asimismo, el hecho de establecer este contacto directo no irá en detrimento de la publicidad activa en la web de “Junts Fem Barri” del proceso de contratación y ejecución global.

- **Convocatoria (participantes)**

El ámbito subjetivo del proceso participativo es el siguiente:

- 1) Residentes en Gavà mayores de 16 años que estén **empadronados en la ciudad**.
- 2) **Empresarios y comerciantes ubicados en Gavà**, a pesar de residir fuera del municipio.

5) EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS JUNS FEM BARRI

Los proyectos que se hayan priorizado, hasta el máximo de 500.000€, serán ejecutados por estricto orden de prioridad, de acuerdo con las votaciones realizadas en el proceso participativo, dentro del ejercicio 2016-2017. El Ayuntamiento se encargará de redactar el proyecto técnico de las obras priorizadas, así como licitar y adjudicar éstas.

Debe tenerse en cuenta que los costes definitivos de cada proyecto se pueden ajustar y, ello podría comportar disponer de más recursos, de manera que si algunas de las propuestas no han superado el corte inicial en al fase de votaciones, podrían quedar incluidas *a posteriori*, siempre que no se supere el límite total de 500.000€ del programa.

En este supuesto la elección de las obras que se ejecutarán se hará siguiendo el orden de priorización determinado en la fase de votaciones del proceso participativo; de manera que se seleccionarán y ejecutarán aquellos proyectos inmediatamente posteriores que no se hubiesen podido seleccionar en la fase de votaciones.